Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 03 JUL 2017

VISTO:

El Informe N° 246-2017-GPyP-MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Proveído N° 264-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42° numeral 42.1 literal d) Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, según Directiva N° 005-2010-EF/76.01modificada por la Resolución Directoral N° 27-2014-EF/50.01 en su Artículo 15 numeral 15.1. Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional así como en el funcional Programático, conlleven al incremento o la disminución de la cantidad de las metas aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas. Adicionalmente, los pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva;

Que, según artículo 23 numeral 23.2. la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede e los siguientes casos:

> *a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.*

Que, según Texto Único Ordenando de la Ley N° 28411 artículo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, valorando el Informe N° 246-2017-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N° 264-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Organica de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;

Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Realizar la Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital Martiano Melgar, para el año 2017, incorporando los Saldos de Balance correspondiente al año 2016 por el monto de S/. 54,986.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles) dentro del rubro CUENTA IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, según detalle a continuación:

INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPUESTOS MUNICIPALES
PARTIDA DE INGRESOS	1.9.1.1.1.1

EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acción Central
ACTIVIDAD	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: IMPUESTOS MUNICIPALES
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente
Tipo de Transacción	: 2.3.27.1199
Genérica de Gasto	: 2.3
	==========
TOTAL PLIEGO	**: S/. 27,493.00**
	==========

INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
PARTIDA DE INGRESO	1.9.1.1.1.1

EGRESOS	**En Nuevos Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Acción Central
ACTIVIDAD	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente
Tipo de Transacción	: 2.3.27.1199
Genérica de Gasto	: 2.3
	==========
TOTAL PLIEGO	**: S/. 27,493.00**
	==========

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Ing. Mauricio Valencia Gamarra
Secretario General
Segundo Fedatario

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE